COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 21 de noviembre del año dos mil trece, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea –, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el TTE AVC MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: TTE JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, Asesora Jurídica y el S/O AVC MILCIADES RECALDE MACHUCA, a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de **Contratación Directa N° 62 "Adquisición de cubiertas y cámaras de aire terrestres"**.

Se inicia el acto con palabras de apertura del TTE AVC MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ, Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos sustanciales

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	DAN & KAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CASA J. GÓMEZ S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las empresas citadas precedentemente cumplen con las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación, y se procede a la siguiente etapa de Evaluación.

En cuanto al formulario de ofertas y especificaciones técnicas, este Comité menciona que la empresa CASA J. GÓMEZ S.R.L., solo puede competir en el ítem N° 6, ya que en los ítems 1, 5, 7 y 8 no cotiza, y los ítems 2, 3 y 4 no se encuentran correctamente redactados en cuanto a las descripciones, omitiendo partes que afectan sustancialmente los mismos, no indicando las cantidades de telas de lo bienes solicitados, por lo tanto quedan desestimados los ítems 2, 3 y 4.

Verificación de los documentos adicionales.

N°	Empresas	Certificado de Calidad Internacional	Autorización del fabricante o destruidor autorizado
1	AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A.	Cumple	Cumple
2	DAN & KAR S.A.	Cumple	Cumple
3	CASA J. GÓMEZ S.R.L.	Cumple	Cumple

Cabe destacar que se solicitó a las empresas AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A. y DAN & KAR S.A. nota mediante en fecha 18 de noviembre de 2013, la remisión de documentos como Autorización del Fabricante y Certificado de Calidad Internacional de los productos respectivamente, faltantes a algunas marcas ofertadas.

Además se solicitó un catálogo de los ítems 1 al 4, en fecha 18 de noviembre de 2013, a fin de la verificación del cumplimiento de las características técnicas, en un plazo de 24 horas una vez recibida la notificación.

En tal sentido la empresa AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A. cumplió en tiempo y forma con lo solicitado, sin embargo la empresa DAN & KAR S.A. solo remitió los demás documentos no así el catálogo de los bienes solicitados.

Análisis de las Ofertas:

La formulación del presente documento es realizado conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

El sistema de adjudicación de la presente Contratación Directa y de acuerdo a la Carta de Invitación, es por **"Por Ítems"**.

Las empresas AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A., DAN & KAR S.A. y CASA J. GÓMEZ S.R.L. que han presentado su oferta, y están aptas para ser evaluadas.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que las empresas AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A. y DAN & KAR S.A. califican en esta ocasión.

Es conveniente precisar que se han agotado las instancias para verificar el cumplimiento las características técnicas, solicitando los catálogos de los ítems 1 al 4, y como se menciona precedentemente la empresa DAN & KAR S.A. no remitió a este comité el catálogo solicitado, por lo tanto solo el ítem 5 se considera apto para competir.

La empresa AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A., presentó las mejores ofertas, cumpliendo con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados, cuentan con todos los requisitos exigidos en la carta de invitación y presentan los precios más bajos y ventajosos respectivamente en los **ítems 1, [redacted], 6, 7, y 8.**

La empresa DAN & KAR S.A., presentó los precios más bajos respectivamente en los **ítems 2, 3, 4 y** [redacted]

En relación a los ítems 2, 3 y 4, con precios mas bajos de la empresa DAN & KAR S.A., fueron desestimados a raíz de que este comité no encontró parámetros para la verificación y constatación de las características técnicas, y pasa a la siguiente mejor oferta la que en esta ocasión es la de AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A. ya que las ofertas de la empresa CASA J. GÓMEZ S.R.L. no son aptos para competir en estos ítems.

Asimismo no se lograron verificar las características técnicas del ítem 1 debido a que el catálogo de la empresa AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A. no cuenta con suficiente información del bien por lo que se rechaza la oferta, de igual manera la siguiente mejor oferta es la de la empresa DAN & KAR S.A., sin embargo tampoco su pudieron obtener parámetro para evaluar por falta del catálogo.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

Desempate de las Ofertas

Así mismo se constata que en **el ítem 5 existe un empate en los precios unitarios de las empresas** AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A. y DAN & KAR S.A. por lo que se procede al desempate conforme a lo expuesto en la Carta de Invitación del llamado.

En primer lugar, se analizó la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada:

A continuación se exponen los ratios de las empresas:

AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A.:

AMERICA NEUMATICOS S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2.012	2011		
ACTIVO CORRIENTE	56.761.345.209	44.605.924.618	2,17	2,44	2,31	Pasa
PASIVO CORRIENTE	26.191.155.269	18.253.749.588				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2.012	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	61.342.744.670	49.555.462.672	0,47	0,37	0,42	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	28.804.538.001	18.253.749.588				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2.012	2011		
CAPITAL	25.000.000.000	25.000.000.000	0,05	0,05	0,05	Pasa
UTILIDAD	1.131.160.792	1.356.836.088				

OBS: La firma **AMERICA NEUMATICOS S.A.** se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
DPTO. DE CONTABILIDAD

DAN & KAR S.A.:

DAN & KAR S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2.012	2011		
ACTIVO CORRIENTE	1.231.070.922	1.461.855.285	9,29	3,10	6,20	Pasa
PASIVO CORRIENTE	132.456.210	471.987.540				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2.012	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	1.329.501.702	1.844.063.312	0,28	0,61	0,45	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	378.131.642	1.128.586.340				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimoa dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2.012	2011		
CAPITAL	177.000.000	177.000.000	1,52	2,27	1,89	Pasa
UTILIDAD	268.638.624	401.806.425				

OBS: La firma **DAN & KAR S.R.L.** se encuentra en condiciones favorablea para operar en el mercado.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
DIPTO. DE CONTABILIDAD

Como puede observarse en los ratios expuestos con anterioridad, la firma DAN & KAR S.A. es la que cuenta con mas capacidad financiera según los promedios indicados.

Por lo expuesto, el CE recomienda el desempate a favor de la empresa DAN & KAR S.A. en el ítem N° 5.

Recomendación de Declaración desierta

Se recomienda la declaración desierta del **ítem N° 1** conforme a lo que expresa el Art. 30 inc. **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...,** teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas reunió las informaciones correspondiente solicitadas por el Comité de Evaluación para la comprobación de la satisfacción de las características técnicas, tal como se indica con anterioridad.

Así mismo se recomienda la declaración desierta **del ítems N° 5** conforme a lo que refiere el **Art. 30 inc. c) por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas...,** debido a que la convocante se ve obligada a ajustar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta para este llamado y a las necesidades de la institución.

Se hace la salvedad, que se realizó una **disminución en la cantidad adjudicada y la declaración desierta de algunos bienes a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado de referencia** y a la necesidad de la Convocante, los mismos se ilustran a continuación:

COMFAER					
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad Solicitada**	**Cantidad Adjudicada**	**OBSERVACIÓN**
1	25172504-002	Cubierta lisa para camioneta 235/60/ R18: 10 Telas, rango con un índice de carga de 105, y un índice de velocidad H, presión 80psi, profundidad de los surcos 11,5mm.	11	0	Desierto
2	25172504-002	Cubierta lisa para camioneta 255/70/ R16: 10 Telas, rango con un índice de carga de 105, y un índice de velocidad H, presión 80psi, profundidad de los surcos 11,5mm.	5	3	Conforme a la Disponibilidad Presupuestaria
3	25172504-002	Cubierta lisa para camioneta 215/80/ R16: 10 Telas, rango con un índice de carga de 105, y un índice de velocidad H, presión 80psi, profundidad de los surcos 11,5mm.	5	4	Conforme a la Disponibilidad Presupuestaria
4	25172504-002	Cubierta lisa para camioneta 225/75/ R15: 10 Telas, rango con un índice de carga de 105, y un índice de velocidad H, presión 80psi, profundidad de los surcos 11,5mm.	11	3	Conforme a la Disponibilidad Presupuestaria
5	25172506-001	Cubierta para motocicleta 2,15 X 18 trasera: con rango de carga 70 y un rango de velocidad H. con disposición en cuchilla de los bloques. Compuesto de doble capa	7	0	Conforme a la Disponibilidad Presupuestaria
6	25172506-001	Cubierta para motocicleta 2,75 X 21 delantera: con rango de carga 55 y un rango de velocidad H. con disposición en V de los bloques. Compuesto de doble capa	7	3	Conforme a la Disponibilidad Presupuestaria
7	25172502-003	Cámara para motocicleta 2,15 X 18 trasera	7	2	Conforme a la Disponibilidad Presupuestaria
8	25172502-003	Cámara para motocicleta 2,75 X 21 delantera	7	3	Conforme a la Disponibilidad Presupuestaria

<u>Conclusión y recomendación de adjudicación:</u>

Adjudicar: basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A. por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea, y cuyas descripciones y especificaciones, se describen a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

COMFAER			[redacted]					
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
2	25172504-002	Cubierta lisa para camioneta 255/70/ R16: 10 Telas, rango con un índice de carga de 105, y un índice de velocidad H, presión 80psi, profundidad de los surcos 11,5mm.	3	Unidad	GOODYEAR FORTERA	PERU	950.000	2.850.000
3	25172504-002	Cubierta lisa para camioneta 215/80/ R16: 10 Telas, rango con un índice de carga de 105, y un índice de velocidad H, presión 80psi, profundidad de los surcos 11,5mm.	4	Unidad	GOODYEAR WRANGLER RT/S	BRASIL	710.000	2.840.000
4	25172504-002	Cubierta lisa para camioneta 225/75/ R15: 10 Telas, rango con un índice de carga de 105, y un índice de velocidad H, presión 80psi, profundidad de los surcos 11,5mm.	3	Unidad	GOODYEAR WRANGLER AT/S	TAILANDIA	630.000	1.890.000
6	25172506-001	Cubierta para motocicleta 2,75 X 21 delantera: con rango de carga 55 y un rango de velocidad H. con disposición en V de los bloques. Compuesto de doble capa	3	Unidad	RINALDI WH21	BRASIL	110.000	330.000
7	25172502-003	Cámara para motocicleta 2,15 X 18 trasera	2	Unidad	RINALDI	BRASIL	28.000	56.000
8	25172502-003	Cámara para motocicleta 2,75 X 21 delantera	3	Unidad	MONTANA	CHINA	11.000	33.000
TOTAL								**7.999.000**

LA SUMA TOTAL ADJUDICADA A LA EMPRESA AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A., asciende a Gs. 7.999.000 (Guaraníes siete millones novecientos noventa y nueve mil).-

La presente adjudicación esta basado en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

MILCIADES RECALDE MACHUCA
S/O AVC – Miembro

BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM – Asesora Jurídica

MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ
TTE AVC - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION